



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CCLI

Sábado, 15 de junio de 1974

Núm. 136

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ella no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.952

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de pavimentación de la calle Miguel Servet, entre calle Guiral y la Facultad de Veterinaria.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 18 de mayo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 3.953

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28, el proyecto de pavimenta-

ción de la calle de Coimbra y entronque con la de Miguel Servet, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 31 de mayo de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 3.954

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28, el proyecto de renovación de pavimento y abastecimiento de agua de las calles de Lastanosa y Pedro el Católico, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo

ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 31 de mayo de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 3.955

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 28, el proyecto de pavimentación y abastecimiento de agua en la calle de Rusiñol, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 31 de mayo de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 3.956

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en

sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28, el proyecto de pavimentación de las calles de Diego Espés, Paulino Savirón y Monasterio del Escorial, en barrio de Montemolín, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 31 de mayo de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 4.015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de reperfilado y pavimentación con doble tratamiento superficial del camino de Fillas (entre calle Quevedo e Higuera).

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 18 de mayo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 4.016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28 de mayo del año en curso, aprobó con carácter inicial la ordenación de manzana comprendida entre las calles de Arzobispo Doménech, paseo de Calvo Sotelo, Royo y La Gasca, presentada por "Construcciones Navarro", so-

ciudad anónima, y "Construcciones Inmobiliarias Cesaraugusta", S. A., con domicilio en calle Costa, número 9, tercero izquierda, que supone una excepción de altura, al amparo de la norma 4.6 del Plan general, "soluciones de transición", y un exceso de volumen, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 1 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 4.017

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28 de mayo del año en curso, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en barrio de Miralbueno, partida de "Vistabella", a petición de don Jesús Barco Gracia, con domicilio en calle del Coso, 24-32, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 1 de junio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 4.018

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las

obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en el grupo "Francisco Franco".

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 18 de mayo de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.911

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 129 de 1974, promovido por don Aureo Pardos Cortés, funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Presidencia del Gobierno, con destino en el Centro Regional de Telecomunicación de Zaragoza, contra resolución de la Subsecretaría de dicha Presidencia, fecha 7 de mayo de 1974, desestimatoria de solicitud formulada por el recurrente de acumulación, a efectos de trienios, del tiempo servido por el mismo en el Ejército como Sargento provisional de Sanidad, al de su actual actividad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de mayo de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 3.912

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha inter-

Núm. 4.075

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 135 de 1974, promovido por don Cipriano Atienza Sarto contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión de 9 de mayo del año en curso, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra el de 13 de diciembre de 1973, en relación con la solicitud de abono de "complemento mínimo de destino" como funcionario municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de junio de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4.022

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65,2 del Decreto orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de vacantes, próximas a producirse, de los cargos que a continuación se detallan, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción:

1.º Juez sustituto de Gallur, partido judicial Zaragoza número 1.

2.º Juez sustituto de San Mateo de Gállego, partido judicial Zaragoza número 1.

3.º Fiscal propietario de Morés, partido judicial de Calatayud.

4.º Juez propietario de Nombrevilla, partido judicial de Daroca.

5.º Fiscal propietario de Salvatierra de Esca, partido judicial de Ejea de los Caballeros.

* * *

puesto el recurso contencioso-administrativo número 132 de 1974, promovido por don Jesús Broto García, funcionario del Cuerpo General de Policía, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de la Dirección General de Seguridad a solicitud fecha 24 de noviembre de 1973, formulada por el recurrente, sobre acumulación, a efectos de trienios, del tiempo servido por el mismo en el Ejército como Sargento provisional de Sanidad Militar, al de su actual actividad de funcionario del Cuerpo General de Policía, habiendo sido denunciada la mora en 25 de febrero último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de mayo de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 3.913

SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 133 de 1974, promovido por don José Alfonso Lozano Gracián contra resolución del T. E. A. de Zaragoza, de 26 de abril de 1974, estimando en parte reclamación número 227 de 1973, contra liquidación practicada por concepto de contribución territorial urbana, relativa a finca propiedad del recurrente y otros sita en La Almunia de Doña Godina (plaza de los Obispos, número 12), y contra esta última liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1 de junio de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

6.º Juez propietario de Piedratjada, partido judicial de Ejea de los Caballeros.

7.º Juez sustituto de Grisel, partido judicial de Tarazona.

8.º Juez propietario de Litago, partido judicial de Tarazona.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de junio de 1974. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González. — Visto bueno: El Presidente, Benedicto Sánchez.

Núm. 3.928

Comisaría de Aguas
del Ebro

Nota-anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño es titular, por Orden ministerial de 15 de febrero de 1956, de un aprovechamiento de 250 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Iregua, en término municipal de Nalda (Logroño), con destino al abastecimiento de la población.

Al presente y para mejora y ampliación del abastecimiento, distribución y saneamiento de la capital, solicita hasta el caudal máximo continuo de 550 litros por segundo, a captar del mismo río y lugar; instando asimismo la servidumbre forzosa de acueducto y la declaración de utilidad pública de las obras.

Por otra parte, y por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 20 de marzo de 1974, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de mejora y ampliación del abastecimiento, distribución y saneamiento de la ciudad de Logroño, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Justo Ruiz de Azúa, de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Las obras del abastecimiento actual comprenden la toma en el río Iregua, mediante el denominado azud de "La Unión", en Islallana, con un canal de conducción cubierto que, después de un desarrollo de 17.671,77 metros, termina en una almenara de distribución a la planta de tratamiento. Por la previsión con que se realizaron aquellas, ahora las obras de mejora y acondicionamiento de la toma y canal son muy someras y consisten en el recrecimiento del azud en 0'05 metros, colocación de una compuerta en el origen de la acequia "Río Mercadillo" de la margen derecha, rebaje del umbral, vertedero en la almenara de regulación y ejecución de otro acueducto idéntico y contiguo al actual.

Igualmente abarcan las obras la ampliación de la planta de tratamiento

duplicando el número de unidades existentes, y proyectándose la construcción de dos nuevos depósitos reguladores de hormigón pretensado gemelos y circulares de 44'50 metros de diámetro con una capacidad complementaria total de 28.000 metros cúbicos, que duplica al actual; depósitos que enlazan con la nueva conducción general de suministro, cuyo trazado, de 3.457'11 metros, termina en el actual sifón del paso del ferrocarril, para acometer directamente a la red de distribución.

Se estudia y proyecta la red mallada de distribución en el casco antiguo de la ciudad (11.565'35 metros) y la arteria de alimentación del polígono de Lobete (2.594'50 metros), como asimismo la conexión de la nueva red con la arteria actual de suministro.

Las obras previstas para la ampliación y mejoras del saneamiento se han de desarrollar en dos fases; a primera fase abarca:

a) La renovación de la red del alcantarillado del casco antiguo mediante un sistema de tres colectores, con un total de 10.211'58 metros de conductos de diversos diámetros, y

b) Terminación del colector general actual de la margen derecha prolongándolo en ambos sentidos para formar un trazado único que comprenderá desde la denominada presa de "La Guillerna", hasta la altura de la actual Cimentación en que desaguará al río Ebro; lugar este último en el que se ubicará, en una segunda fase, la futura estación depuradora de aguas residuales.

En la memoria, anejos y planos del proyecto quedan reflejadas con detalle todas las características técnicas del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 1.º de junio de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 3.929

Concesión de aguas para el abastecimiento de Godojos.

Visto el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Godojos (Zaragoza), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de un manantial innominado situado en término municipal de Godojos (Zaragoza), con destino al abastecimiento, localidad incluida en el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón;

Considerando que la reclamación formulada durante la información pública del expediente se refiere a las obras de distribución y saneamiento y no al otorgamiento de la concesión, así como los informes emitidos por la Jefatura Provincial de Sanidad y Sección de Aprovechamientos Hidráulicos,

Esta Comisaría de Aguas, con esta fecha, acuerda otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Se concede autorización al Ayuntamiento de Godojos para derivar de un manantial innominado sito en término de Godojos (Zaragoza), hasta un caudal de 2'07 litros por segundo, en jornada de ocho horas, equivalente a uno continuo de 0'69 litros por segundo, con destino al abastecimiento de la localidad.

2.º Las obras se llevarán a cabo con arreglo al proyecto de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de Godojos (Zaragoza), suscrito en febrero de 1973 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Hermenegildo Coarasa Pérez y con las modificaciones que, en su caso, pudiera introducir la Dirección General de Obras Hidráulicas al aprobar el mismo.

La Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las instalaciones y no impliquen modificación en la esencia de esta concesión.

3.º Las obras deberán realizarse dentro de los plazos que oficialmente se conceden para su ejecución.

4.º Al realizarse las obras con ayuda del Estado a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la inspección y vigilancia de las mismas y de las instalaciones durante la construcción estará a cargo de la citada Confederación.

En el período de explotación, tal inspección y vigilancia estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por di-

chos conceptos se originen con sujeción a las disposiciones vigentes. La explotación del aprovechamiento no podrá iniciarse hasta que no sea aprobada el acta de recepción provisional de las obras, de lo que deberá darse cuenta a la Comisaría de Aguas del Ebro.

5.º La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario cuando lo juzgue oportuno, la obligación de construir a sus expensas los dispositivos adecuados para limitar el caudal instantáneo derivado y el volumen total a utilizar a los que se especifican en la cláusula 1.º de esta concesión.

6.º Las aguas deberán ser objeto de análisis periódicos para comprobar sus condiciones de potabilidad, siendo responsable el concesionario, en todo momento, del suministro de las mismas en las debidas condiciones. La Administración se reserva el derecho de obligar al concesionario a modificar por su cuenta los elementos necesarios para evitar la contaminación de las aguas utilizadas en cualquier momento en que aquélla lo considere oportuno.

7.º Se otorga esta concesión por un plazo de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

8.º El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión, procediéndose conforme a lo prevenido en los artículos 10 al 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927.

9.º La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente pero sin perjudicar las obras de aquélla.

10. Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, si fueran establecidas, deberán justificarse en debida forma, previo el estudio correspondiente, y para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia en todo instante.

11. Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

La presente autorización no modifica el carácter de dominio público de los terrenos que se ocupen, por cuya

razón no podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad ni ser objeto de enajenación, cesión, venta o permuta.

12. Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos particulares y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social o fiscal.

14. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de la especie acuícola.

15. Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras que afecten a carreteras y demás vías de comunicación ni a sus zonas de servidumbre, por lo que el concesionario, si lo precisa, deberá obtener la reglamentaria autorización del Organismo competente.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en aquellas disposiciones.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de mayo de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 4.013

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Encinacorba (Zaragoza) ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población al cauce del río Frasno, en dicho término municipal.

Previamente a su vertido, las aguas residuales, con un caudal máximo de 3'12 litros por segundo, serán tratadas en un tanque "Imhoff" con sus correspondientes eras de desecación de fangos, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Encinacorba (Zaragoza) durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1.º de junio de 1974. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 4.061

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Por don Mariano López Navarro ha sido solicitada ante esta Comisión Provincial la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción del camino de acceso a la localidad de Figueuelas.

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 de la vigente Ley de Contratos del Estado y para que en el plazo de quince días puedan formular reclamaciones quienes se consideren perjudicados en razón de dichas obras.

Zaragoza, 31 de mayo de 1974. — El Gobernador civil-Presidente, Federico Trillo.

Núm. 4.062

Por don Antonio Pellicer Lahoz ha sido solicitada ante esta Comisión Provincial la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de distribución y saneamiento en Azuara.

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 de la vigente Ley de Contratos del Estado y para que en el plazo de quince días puedan formular reclamaciones quienes se consideren perjudicados en razón de dichas obras.

Zaragoza, 31 de mayo de 1974. — El Gobernador civil-Presidente, Federico Trillo.

Núm. 4.063

Por don José-Luis Adiego Navarro ha sido solicitada ante esta Comisión Provincial la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de distribución y saneamiento en la localidad de Sabinán.

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 de la vigente Ley de Con-

tratos del Estado y para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados en razón de dichas obras.

Zaragoza, 31 de mayo de 1974. — El Gobernador civil-Presidente, Federico Trillo.

Núm. 4.064

Por don José Rubio Cuevas ha sido solicitada ante esta Comisión Provincial la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de distribución de aguas y saneamiento en La Puebla de Alfindén.

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 de la vigente Ley de Contratos del Estado y para que en el plazo de quince días puedan formular reclamaciones quienes se consideren perjudicados en razón de dichas obras.

Zaragoza, 31 de mayo de 1974. — El Gobernador civil-Presidente, Federico Trillo.

Núm. 4.065

Por don Antonio Pellicer Lahoz ha sido solicitada ante esta Comisión Provincial la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de construcción de camino de acceso a la localidad de Pozuel de Ariza.

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 de la vigente Ley de Contratos del Estado y para que en el plazo de quince días puedan formular reclamaciones quienes se consideren perjudicados en razón de dichas obras.

Zaragoza, 31 de mayo de 1974. — El Gobernador civil-Presidente, Federico Trillo.

Núm. 4.074

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 31 de mayo del año en curso, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Declararse incompetente para pronunciarse sobre la consulta formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud sobre si, estando suspendidas las licen-

cias cabe dar trámite al proyecto de modificación parcial del Plan cambiando una zonificación. Trasladar la consulta a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda para que se conteste a través de los Servicios de la Delegación.

—Conceder licencia de obras a don Teodoro Andrés Gómez para la construcción de quince viviendas subvencionadas expediente Z-VS-40-72 y locales comerciales en la parcela 1 de la manzana X de la calle Madre Puy, de Calatayud.

—Aprobar definitivamente el proyecto de modificación parcial del Plan general de Daroca, elevado a esta Comisión por el Ayuntamiento de dicha ciudad, propuesto por don Emilio Fuertes Galarza y don Antonino Sanz Juderías, corregido en las deficiencias que fueron señaladas por esta Comisión y referido a la Ordenación de manzana en terrenos recayentes en carretera nacional 330 en Daroca.

—Aprobar el avance de Plan de Marlón, elevado a esta Comisión por el Ayuntamiento de dicha localidad, sobre ordenación de terreno en donde se han de emplazar las doce viviendas acogidas a subvención, según expediente Z-VS-562 de 1973.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización elevado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza a esta Comisión sobre instalación de barreras de seguridad, "bionda", en carretera de Madrid-Zaragoza, con la prescripción de que la colocación de "biondas" deberá hacerse de acuerdo con las instrucciones de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en la avenida de Cesáreo Alierta, de Zaragoza, con un presupuesto de 12.016.873,15 pesetas.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado y proyecto de plantación lineal de arbolado en prolongación calle León XIII, de Zaragoza, con un presupuesto de 258.059,89 pesetas.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización elevado a esta Comisión Provincial de Urbanismo por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sobre pavimentación de aceras en diversas calles del barrio Oliver, de esta ciudad (Miguel Artigas, Pedro Porter, Jerónimo Cáncer, San Vicente Ferrer, Perón, Progreso, Español, Teodora Lamadrid y Tabuena).

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de urbanización

elevado a esta Comisión Provincial de Urbanismo por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza sobre ampliación y renovación de servicios en diversas calles del barrio Oliver, de esta ciudad, con la prescripción de que sean aprovechadas estas realizaciones en el Plan parcial pendiente de aprobación, adaptando el proyecto lo más posible a este futuro Plan parcial.

—La Comisión acordó por unanimidad plantear el problema de la actuación de los Alcaldes en materia urbanística ante el Excmo. señor Gobernador civil, sugiriendo se redacte alguna circular o comunicación individual a los señores Alcaldes, recordando el exacto cumplimiento de las normas urbanísticas, especialmente en la concesión de licencias para edificación en zonas rústicas con las limitaciones señaladas en el artículo 69 de la Ley del Suelo.

—La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 31 de mayo de 1974, acordó por unanimidad dejar sobre la mesa la resolución del recurso de reposición interpuesto por "Continental de Promociones e Inversiones", S. A., contra acuerdo de la Comisión de 14 de diciembre de 1973, pendiente de completar información sobre abastecimiento y vertido de aguas y coordinación de las distintas actuaciones aisladas situadas dentro del polígono. La Comisión tomó el acuerdo de que el Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda y el señor Alcalde de Zaragoza convoquen a los promotores de actuaciones aisladas aprobadas por el Ayuntamiento en el polígono 86 (Cartuja Baja), carretera de Castellón, para lograr la coordinación urbanística de la zona y especialmente del proyecto de abastecimiento de aguas y evacuación de residuales.

—Denegar la concesión de licencia a doña Elvira Mené Tabuena para la construcción de un edificio compuesto de veinticuatro viviendas subvencionadas y locales, según proyecto tramitado para acogerse a los beneficios de protección oficial (expediente Z-VS-35-72), situado en la calle Mayor, sin número, del barrio de Montañana, de esta ciudad de Zaragoza.

—La Comisión acordó dejar pendiente de resolución las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para la provincia de Zaragoza en ampliación de información al objeto de proseguir el estudio de su articulado completo.

Zaragoza, 7 de junio de 1974. — El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 3.991

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Azuara.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para silos y almacenes de la Hermandad.

Características: Tensión, 10 KV. Longitud, 532 metros. Conductores Al-Ac, de 54'59 milímetros cuadrados, aislamiento de vidrio. Apoyos metálicos, "Made", de 11 y 13 metros. Derivada de la existente Belchite-Azuara.

Presupuesto: 290.272 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 88-74.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 4 de junio de 1974. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.992

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para servicio de chalet de don Gonzalo Marco, en Garrapinillos.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 446 metros. Derivada de la existente Casetas-Garrapinillos.

Presupuesto: 148.603 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 90-73.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 1.º de junio de 1974. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.020

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A. (Roncesvalles, 7, Pamplona).

Finalidad: 1.º Tendido de línea eléctrica ETD Tarazona a línea Tarazona-Lanava, con el fin de dar mayor independencia a la ETD Tarazona con posibilidad de doble suministro de emergencia.

Origen: ETD Tarazona.

Término: Torre número 25 de línea Tarazona-Lanava.

2.º Variante de trazado de la línea Tarazona-Keiles II en un tramo de 180 metros situado en las proximidades de la ETD Tarazona.

Características: Tensión en ambas líneas, 13,8 KV. Longitud de la nueva línea, 4.101 metros.

Presupuesto: 1.725.750,10 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T. 95-74.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las líneas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 5 de junio de 1974. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 4.021

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre in-

formación pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Enher" (paseo de Gracia, número 132, Barcelona).

Finalidad: Tendido de línea subterránea en Caspe para suministro de energía a CT número 2018, de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Características: Tensión, 25 KV. Longitud, 175 metros doble circuito. Derivada de la existente a CT plaza de la estación.

Presupuesto: 350.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 1 de junio de 1974. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 4.040

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para servicio de la nueva estación de servicio de carburantes en la autopista de Alfajarín, que construye don Ricardo Saseta Ruiz.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 291 metros. Derivada de la línea existente Malpica-La Puebla.

Presupuesto: 157.268 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 96-74.

Se solicita autorización administrativa de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del

siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 6 de junio de 1974. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 4.041

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Colegio Británico de Aragón", S. A. (Independencia, 3, noveno, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica de alta tensión para servicio del colegio, en el kilómetro 8,85 de la carretera Zaragoza-Valencia.

Características: Tensión, 10 KV. Longitud línea aérea, 194 metros. Idem tramos subterráneos, 155 metros. Derivada de la existente en el Ensanche-María de Huerva.

Presupuesto: 270.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 99-74.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 6 de junio de 1974. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 4.066

Jefatura Provincial de Sanidad

INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 60, de 10 de marzo), reproducida en el "Boletín Oficial" de la provincia número 65, de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de los botiquines de los medios rurales, esta Jefatura ha acordado prestar conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación

de un botiquín solicitado en Bureta, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que, de existir, deberán presentarse ante esta Jefatura, la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de junio de 1974. — El Jefe provincial de Sanidad, José H. Zárate Prats.

Núm. 4.076

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1649 de 1973, seguido contra Fabián Langarita Larena, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Ocho grupos dobles de andamio, metálicos, para formar un andamio para pintor, completo, de 12 metros de altura, con cuatro ruedas metálicas giratorias, marca "Jeep". Valorados en 24.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Seat 1.400", matrícula NA-14384. Valorada en pesetas 58.000.

Total, 82.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino de las Torres, núm. 107, bajo la custodia de don Fabián Langarita Larena, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 6 de julio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al

mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de junio de 1974. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.085

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Alfredo Gimeno Pellés ha sido solicitada licencia para instalar en paseo San Nicolás de Francia, 14, bajos, un taller de reparación de vehículos automóviles, dotado con diversa maquinaria con un total de 8,5 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 8 de junio de 1974. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 4.086

CALATAYUD

Formado el expediente de contribuciones especiales por obras de iluminación de carretera de Soria, aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión de 31 de mayo de 1974, el mismo queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de

la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales y ocho días siguientes pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 7 de junio de 1974. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 4.087

CALATAYUD

Formado el expediente de contribuciones especiales por obras de iluminación de paseos de Calvo Sotelo y Ramón y Cajal, aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión de 31 de mayo de 1974, el mismo queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales y ocho días siguientes pueden los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 7 de junio de 1974. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 4.038

MORATA DE JILOCA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan para oír reclamaciones, pudiendo presentarlas los vecinos en los plazos reglamentarios: Ordenanza fiscal de las contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios.

Morata de Jiloca a 5 de junio de 1974. — El Alcalde, José Temprado.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones